

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2010-021.- H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO N° 2010-222-ESPE-a-3

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión del 6 de octubre de dos mil diez, resolvió:

“Establecer la remuneración mensual unificada para docentes e incrementar el valor hora clase en base al informe Técnico UARHs N 2010-075-ESPE-d1-gth, con las siguientes salvedades:

- a) Mantener la tabla de remuneraciones del nivel directivo al rango actual;
- b) El valor mínimo hora clase de USD 14,00 corresponde al nivel 1 y hasta el nivel 20 fijar el incremento de 0,55 USD en cada nivel, llegando a un valor máximo de USD 3,912, equivalente a un valor hora clase de USD 24,45 y 160 horas clase;
- c) Reconocer como nivel 21, para el personal docente que a la aplicación de la tabla que se aprueba, supere el valor de USD 3,912, en lo que no se considerará los valores por dedicación exclusiva;
- d) Derógase todos los valores correspondientes a bonificaciones que por cualquier concepto se hayan percibido hasta la fecha, incluida la de dedicación exclusiva;
- e) El señor Gerente Administrativo Financiero presente el estudio para revisión de la escala de remuneraciones del nivel jerárquico superior, para mantener equilibrio remunerativo con el nivel operativo; y,
- f) La remuneración mensual unificada de docentes entrará en vigencia, una vez cumplidos los trámites legales correspondientes en el Ministerio de Finanzas”

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 21 de octubre de 2010

Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.